

SOCIEDAD

[Volver](#)

SALUD

Enfermeros andaluces podrán indicar medicamentos y productos sanitarios

La norma, pionera en España, favorece una respuesta más ágil, cómoda y segura para quienes requieren cuidados a domicilio.

Efe | 21/7/2009 | 18:01 h

El Consejo de Gobierno de la Junta ha aprobado el decreto que autoriza a los profesionales de enfermería a indicar productos sanitarios y medicamentos que no están sujetos a prescripción facultativa, algo de lo que se beneficiarán más de un millón de pacientes crónicos y de cuidados a domicilio.

La norma, pionera en España y enmarcada en la Estrategia de Cuidados de la Consejería de Salud, incrementa el ámbito competencial de este colectivo y favorece una respuesta más ágil, cómoda y segura para aquellos ciudadanos que requieren cuidados a domicilio o tienen mayor relación clínica con los enfermeros, según el Gobierno andaluz.

Concretamente, se beneficiarán personas con tratamientos de anticoagulación oral o heridas u enfermedades crónicas.

De acuerdo con el decreto, los profesionales de enfermería podrán indicar sobre el uso de un total de 96 medicamentos comercializados en 400 presentaciones diferentes, así como de productos sanitarios para el cuidado de las heridas -como vendas, gasas, apósitos o estériles- para la incontinencia urinaria.

La indicación se realizará a través de un documento denominado «orden enfermera», que ya está disponible en los centros de salud y que podrá tener formato de papel y digital.

Asimismo, la norma prevé la colaboración con médicos y odontólogos en el seguimiento protocolizado de pacientes con tratamientos farmacológicos.

En una segunda fase, los enfermeros podrán realizar también, a través de receta electrónica, el seguimiento de los tratamientos farmacológicos prescritos por los facultativos a pacientes crónicos, diabéticos, con úlceras por presión o con tratamiento de anticoagulación, entre otros, a través de protocolos previamente establecidos.

El pasado año, un 3% de las prescripciones realizadas en el sistema público andaluz de salud fue de productos sanitarios que ahora se incluirán en la orden enfermera, lo que supuso un 5,7 por ciento de la factura farmacéutica total.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.